

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 13 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Moguer, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinario correspondiente al ejercicio 2022. (PP. 215/2023).*

Mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Régimen Interno y Personal, de fecha 22.12.2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público ordinaria, correspondiente al ejercicio 2022, del Ayuntamiento de Moguer, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 247, de fecha 29 de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

Funcionarios de carrera.

Conforme al art. 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

VACANTES	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	ACCESO
1	Administración Especial	Técnica Superior	A	A1	Arquitecto/a	Turno libre
6	Administración General	Administrativa	C	C1	Administrativo/a	Turno libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, se publica la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Moguer, para el ejercicio 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que los posibles interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moguer, 13 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Cuéllar Cruz.

00275935